



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AVISO

TUTELA 11001310300520230022000

La suscrita secretaria

Hace saber:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES

Que por auto del 05 de mayo de la presente anualidad se **ADMITE** la presente **Acción de Tutela** instaurada por **ALEJANDRINA RAMIREZ MESA** contra **LA NACION** y **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAECD**.

- VINCÚLESE a SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL, COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA CELESTIN FREINET, LUCIA GONZALEZ DE GUERRERO, PERSONERIA DISTRITAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INSTITUTO AGUSTIN GEOGRAFICO CODAZZI IGAC, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ y ALCLADÍA MAYOR DE BOGOTÁ a quienes se le otorga el mismo término del numeral anterior para que ejerzan su defensa.

Se requiere al accionante para que dentro del término de un (1) día, de conocerlos, aporte los datos de notificación de la señora LUCIA GONZALEZ DE GUERRERO a fin de notificarle la presente providencia, una vez proporcionada la información, secretaría proceda de conformidad.

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente 005 2023– 00220 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **ALEJANDRINA RAMIREZ MESA** contra LA NACION y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL– UAECD, en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNÍQUESE y REQUIÉRASE a las accionadas para que en el improrrogable término de UN (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- VINCÚLESE a SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL, COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA CELESTIN FREINET, LUCIA GONZALEZ DE GUERRERO, PERSONERIA DISTRITAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INSTITUTO AGUSTIN GEOGRAFICO CODAZZI IGAC, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ y ALCLADÍA MAYOR DE BOGOTÁ a quienes se le otorga el mismo término del numeral anterior para que ejerzan su defensa.

Se requiere al accionante para que dentro del término de un (1) día, de conocerlos, aporte los datos de notificación de la señora LUCIA GONZALEZ DE GUERRERO a fin de notificarle la presente providencia, una vez proporcionada la información, secretaría proceda de conformidad.

De igual forma, de no disponerse de información respecto de la señora LUCIA GONZALEZ DE GUERRERO, por secretaría súrtase de manera inmediata la notificación por aviso en el microsítio del Juzgado.

3.-ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la acción constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

4.- Se reconoce personería a la abogada ALMA ROSA RASGO RODRIGUEZ como apoderada de la accionante, en los términos y para los fines del poder conferido.

5. Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da1743b54c9ac122d13794603a0ba1d94b952114106b1d1f249531a02968c2a**

Documento generado en 05/05/2023 06:35:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>